



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 721-939/16.-Lu.

DECRETO SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación a partir del 3 de diciembre de 2.018, a favor del Dr. Gustavo Adolfo Martínez, CUIL 20-27097088-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, ley N° 4135 modif. N° 4418, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un cargo (1) cargo categoría B, vacante por renuncia de la Dra. Elva Nora Mendoza.; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, mediante Decreto 1123-S/16 en el mentado Art. 3° se Acepta la renuncia presentada por la Dra. Elva Nora Mendoza;

Que, se emitió Resolución N° 4453-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo, lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para afrontar la presente designación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo la Delegación de Fiscalía de Estado entendiendo que se encuentran delineado los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo:

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: U. de O.: 6-01-09 "R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Dr.Guillermo C.Paterson"

SUPRIMASE

categoría

Nº de cargos

CREASE categoría

Escalafón Profesional

Nº de cargos

Agrup. Profesional

Escalafón Profesional Ley N° 4135 modif. 4418

Agrup. Profesional

Ley N° 4135 modif. 4418 total

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designado, al Dr. Gustavo Adolfo Martínez, CUIL Nº CUIL 20-27097088-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modif. 4418, para cumplir funciones de Médico Generalista en la planta permanente de la U. de O:. 6-01-09, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del día 3 de diciembre de 2.018.-

JUIA GISELA HUANCA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III.CDE. A DECRETO Nº

10008

-S

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto Personal "asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR AINISTRO DE HACIERDA Y FINANZAS

E COL

E de de la compacha de la compacha de la compacha de Salud - Jujev